

En S.<sup>ra</sup> Nuev. a 66. Anuecho Moreno

Una Perza de autor de 3. folios q.<sup>e</sup> dan prin-  
cipio con una Testificacion del Contador Cabrera  
eng.<sup>e</sup> acreditada q.<sup>e</sup> es Juan. Co Perez Derino de  
Velez es Deudor de 6936. r.<sup>o</sup> de las Noturas, cuya  
fha es de 8. de Junio de 1765. y finalizan con una  
Diligencia firmada del Ex.<sup>to</sup> Moreno eng.<sup>e</sup> dice  
haverse entregado al Mayordomo ciertos m.<sup>o</sup>. de  
cu. se esta el Nuevo dicho Mayordomo de 330. r.<sup>o</sup>  
y 20. m.<sup>o</sup>. y tomada la razon en la Contaduria

Unos autor cedon folios utiles q.<sup>e</sup> dan prin-  
cipio con una Testificacion del Contador Cabrera  
de 8. de Junio de 1765. por la q.<sup>e</sup> dice q.<sup>e</sup> es  
Juan. Co Perez V.<sup>o</sup> de Velez es deudor por la labor  
de Montero 1704. r.<sup>o</sup> y finalizan con un embargo  
hecho en virtud de Auto de V.<sup>o</sup> Palanca en dho año  
y por Anue Moreno, de dha labor eng.<sup>e</sup> se nombra  
Depositario =

Unos autor de 3. folios utiles q.<sup>e</sup> dan prin-  
cipio con una Testificacion de Cabrera el contador  
de 8. de Junio de 1765. q.<sup>e</sup> dice deuen q.<sup>e</sup> Juan Anton.  
Marz. V.<sup>o</sup> de Velez por razon de Noturas en  
la Cumbre Tuana 3840 r.<sup>o</sup>, y finalizan con una  
notificacion q.<sup>e</sup> le hizo el Ex.<sup>to</sup> Moreno, y en su  
virtud exhibio varios papeles y quedo deviendo  
2500. r.<sup>o</sup> =

